



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000968
QUINTERO, 28 MAR. 2017

VISTOS:

- 1.- Memorandum No. 13/2017 del 10.01.17., del Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Servicios Generales de la Municipalidad de Quintero, mediante el cual informa del volcamiento en carretera del camión Aljibe placa patente: DTPY-51 y solicita reparación urgente de los otros camiones aljibe que se encuentran en panne .
- 2.- Memorandum No. 05 del 12.01.17., de la Directora de Tránsito y Transporte Publico de la Municipalidad de Quintero, el cual informa la disponibilidad de solo un camión operativo aljibes para cubrir las necesidades de entrega de agua para el consumo humano, riego de plazas y jardines y apoyo ante la ocurrencia de incendios estructurales y/o forestales.
- 3.- Informe Jurídico No. 316 del 24.02.2017, que indica la procedencia de la urgencia de reparación los camiones aljibes del municipio de Quintero.
- 4.- Lo señalado en el artículo 10 del Reglamento de Compras Públicas, establece: "La licitación privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: (...) No.3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 5.- Las facultades que me confiere el DF. No. 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Y teniendo presente que las labores que realizan los camiones aljibes municipales corresponden a servicios regulares y continuos, que no pueden ser interrumpidos sin afectar gravemente el bienestar de los habitantes más vulnerables de la comuna y la inminente proliferación y combate de incendios.
2. Que se cumplen los supuestos contemplados en la normativa vigente para proceder a la reparación de los camiones aljibes mediante contratación directa; dicto lo siguiente:

DECRETO :

1. SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA, para proceder a la reparación de dos camiones aljibes con empresa PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA, RUT No. 76.178.493-5, por un monto de \$ 1.772.417.-, y empresa TURBOMBAS PLACILLA, RUT 15.798.263-K, por un monto de \$ 927.855.-
2. GENERESE la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de información. www.mercadopublico.cl
3. IMPUTESE, al presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
L. GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 4.- Interesado
 - 5.- Dirección de Control
 - 6.- Aseo y Ornato
- MCP/YGS/HAL/nvr


ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE